

SALTA,

25 AGO 2025

RES.H.N° 1302/25

EXP. N° 167/2025 - HUM - UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la estudiante Noelia Marisol Colodro, L. U. N° 792.348, tramita sus Prácticas Profesionales Supervisadas, en el marco de la Maestría en Derechos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 449/14, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación cuenta con la intervención del Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia contra la Mujer, institución dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Tucumán, en la figura del Director Ejecutivo Dr. Darío Esteban Abdala;

Que por Res. H.N° 0498/25, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la estudiante como así también se designa como Supervisor de la Práctica Profesional Supervisada al Director Ejecutivo Dr. Darío Esteban Abdala;

Que la estudiante eleva el Informe correspondiente junto con la acreditación de cumplimiento de horas por parte del Supervisor a cargo;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizado el Informe Final, dado que ha cumplimentado toda la instancia procedimental del caso aconseja aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas requeridas junto con el Informe respectivo y agradecer el espacio institucional de práctica ofrecido;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR el cumplimiento de 50 (cincuenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la estudiante de la Maestría en Derechos Humanos Noelia Marisol Colodro L. U. N° 792.348, bajo la Supervisión del Dr. Darío Esteban Abdala, en el marco del Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia contra la Mujer (Salta).-



1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

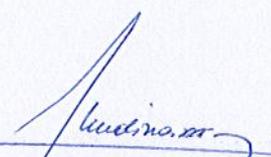
RES. H. Nº

1302/25

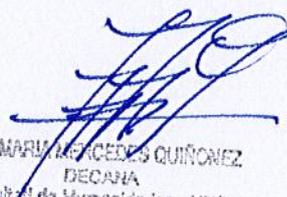
ARTICULO 2º.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la estudiante mencionada en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3º.- AGRADECER al Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia contra la Mujer, institución dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Tucumán, en la figura del Director Ejecutivo Dr. Darío Esteban Abdala, por la tarea realizada *ad honorem*.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a Noelia Marisol Colodro y al Dr. Darío Esteban Abdala, Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia contra la Mujer, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Maestría en DDHH, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para prosecución del trámite.-


DR. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa